



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

ACUERDO DE CONCEJO N°040-2018-AC-MDLP

La Perla, 31 de Mayo de 2018.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA PERLA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la fecha, la solicitud del Regidor **José Raa Tresierra**, con Registro N°004544 de fecha 29 de mayo de 2018 e incorporado a la Orden del Día por el señor Alcalde, sobre Licencia sin goce de haber (dieta); y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 9°, numeral 27 de la ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal: “Aprobar las Licencias solicitadas por el Alcalde o Regidores...”;

Que, el Artículo 10° de la Ordenanza N°007-2006-MDLP, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 22 de marzo de 2006, Reglamento Interno del Concejo, señala que para justificar una ausencia a causa de un evento previsible a una o más Sesiones de Concejo, deberá mediar una Licencia, aprobado por el propio Concejo mediante Acuerdo, procedimiento similar para aquellas ausencias a causa de un evento imprevisible pero mediante regularización vía Acuerdo de Concejo;

Que, en la Sesión de Concejo Municipal de la fecha, el Señor Alcalde incorpora a la agenda de la Orden del Día, el pedido realizado por el Regidor José Raa Tresierra, mediante la Carta con Registro N°004544, de fecha 29 de Mayo de 2018, en el cual solicita Licencia, desde el 07 de Septiembre al 07 de Octubre de 2018, por motivos personales, es decir, por 31 días calendarios, solicitud que fuera Aprobada por Unanimidad por el Pleno del Concejo Municipal;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9°, numeral 27 y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, con el **VOTO UNÁNIME** de los señores Regidores, con la Dispensa de la Lectura y Aprobación del Acta, el Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la Licencia del Regidor Sr. **José Raa Tresierra**, por motivos personales, del período comprendido entre el 07 de Septiembre al 07 de Octubre de 2018, comunicándose el presente a las Instancias Administrativas pertinentes para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

Diofemenes Aristides Arana Arriola
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

ABOG. ROBERTO CACERES PAREDES
SECRETARIO GENERAL (e)